

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**Orden Foral 2/2015, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 12 de enero, de modificación de la Orden Foral 154/2009, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de sus hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador**

El Decreto Foral 30/2014, de 10 de junio, ha modificado el Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas.

En el mismo se establece la obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas a las comunidades de bienes en régimen de propiedad horizontal y a determinadas entidades o establecimientos de carácter social, con determinadas excepciones.

Además se amplía el ámbito subjetivo de esta obligación informativa, para incluir en la misma, a las distintas Administraciones Públicas a que se refiere el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo que se refiere a las personas o entidades a las que hayan satisfecho subvenciones, auxilios o ayudas en esta declaración, independientemente del importe de las mismas.

Por último, se introducen una serie de modificaciones en el contenido de la declaración como consecuencia de la creación del nuevo régimen especial del criterio de caja en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los cambios introducidos por el Decreto Foral 30/2014, de 10 de junio, requieren la adaptación del Modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, por lo que la presente Orden Foral modifica, tanto el modelo en papel, como los diseños físicos y lógicos a que debe ajustarse el modelo para adaptarlos a los cambios reseñados.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Artículo Único. Modificación de la Orden Foral 154/2009, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de sus hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador

Uno. Se sustituye el Anexo I "Declaración anual de operaciones con terceras personas" por el que figura como Anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituye el Anexo II "Diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 347" por el que figura como Anexo II de la presente Orden.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA y será aplicable, por primera vez, a la Declaración anual de operaciones con terceras personas modelo 347 correspondiente al ejercicio 2014.


Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2015

*Diputado De Hacienda, Finanzas y Presupuestos*

*AITOR URIBESALGO LORENZO*

*Director de Hacienda*

*JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ALONSO*


**Arabako Foru Aldundia**  
 Diputación Foral de Álava  
 www.alava.net

**Hirugarren Pertsonetako Eragiketen Urteko Aitorpena**  
**Declaración Anual de Operaciones con Terceras Personas**  
 (21/2009 Foru Dekretua, martxoaren 3koa)  
 (Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo)

347

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

<b>1</b>	IDENTIFIKAZIO ETIKETA IPINTZEKO LEKUA ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETA IDENTIFICATIVA	<b>2</b>	EKITALDIA ETA AURKEZPEN MOTA EJERCICIO Y TIPO DE PRESENTACIÓN
<b>IDENTIFIKAZIOA</b> IDENTIFICACIÓN		EKITALDIA ■ EJERCICIO ..... [ ] [ ] [ ] [ ] AURKEZPEN MOTA ■ PRESENTACIÓN EN : Inprimakia ■ Impreso ..... [ ] Euskarria Soporte: Banakakoa ■ Individual ..... [ ] Taldekoa ■ Colectivo    Aurkezlea ■ Presentador ..... [ ] Aitortzailea ■ Declarante ..... [ ]	
	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>Aitorpenaren identifikazio zenbakia</b> Nº Identificativo declaración
	<b>ORDEZKARIAREN IFZ ■ NIF REPRESENTANTE</b>		347

<b>5</b>	<b>HARREMANETARAKO PERTSONA ■ PERSONA DE CONTACTO</b>
<b>Deiturak eta izena ■ Apellidos y nombre</b>	<b>Telefonoa ■ Teléfono</b>

<b>6</b>	<b>AITORPEN OSAGARRIA EDO ORDEZKOA ■ DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</b>
<b>Aitorpen osagarria datuak sartzeagatik</b> Declaración complementaria por inclusión de datos ..... <input type="checkbox"/> <b>Aitorpen osagarria datuak aldatu edo deuseztatzeagatik</b> Declaración complementaria por modificación o anulación de datos ..... <input type="checkbox"/> <b>Ordezko aitorpena</b> Declaración sustitutiva ..... <input type="checkbox"/>	<b>Aurreko aitorpenaren identifikazio zenbakia</b> Nº Identificativo de la declaración anterior ..... 347

<b>7</b>	<b>AITORPENAREN LABURPENA</b> RESUMEN DE LA DECLARACIÓN
<b>Barruko orrietan edo euskarrian jasotako pertsona eta erakundeak, guztira</b> Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte ..... <b>01</b> [ ]	
<b>Barruko orrietan edo euskarrian jasotako eragiketen urteko zenbatekoa, guztira</b> Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte ..... <b>02</b> [ ]	
<b>Negozio lokalen alogeren eranskin-orrian edo euskarrian jasotako higiezinak, guztira</b> Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamientos de locales de negocio o soporte ..... <b>03</b> [ ]	
<b>Negozio lokalen alogeren eranskin-orrian edo euskarrian jasotako eragiketen zenbateko osoa</b> Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamientos de locales de negocio o soporte ..... <b>04</b> [ ]	

<b>8</b>	<b>TALDEKO AURKEZPENA</b> PRESENTACIÓN COLECTIVA
<b>a) TALDEKO EUSKARRIAN JASOTZEN DIREN DATUEN LABURPENA (Datua hauek aurkezleari dagokion laburpen-orrian bakarrik beteko dira)</b> a) RESUMEN DE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL SOPORTE COLECTIVO (Estos datos se cumplimentarán únicamente en la hoja-resumen correspondiente al presentador)	
<b>Taldeko euskarrian jasotzen diren aitortzaileak, guztira</b> Número total de declarantes incluidos en el soporte colectivo ..... <b>11</b> [ ]	
<b>Taldeko euskarrian jasotzen diren aitortuak, guztira</b> Número total de declarados incluidos en el soporte colectivo ..... <b>12</b> [ ]	
<b>b) AURKEZLEAREN IFZ</b> b) NIF DEL PRESENTADOR ..... <b>13</b> [ ]	

<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Zigilua eta sinadura ■ Sello y firma</b>	<b>Sarrera erregistroko zigilua ■ Sello registro entrada</b>

1. orria: Administraziozentzako atala - 2. orria: Administraziozentzako atala - 1.º hoja: ejemplar para el interesado - 2.ª hoja: ejemplar para la Administración

RE: 12/25

PSN ■ PVP: 0,06 €

## 347 EREDUAREN LABURPEN ORRIKO JARRAIBIDEAK

**1 Identifikazioa.** Itsatsi identifikazio etiketa ale bakoitzean, horretarako dagoen lekuan.

**2 Ekitaldia eta aurkezpen mota.**

a) Ekitaldia: aitortenari dagokion urte naturalaren lau zifrak idatzi behar dira.

b) Aurkezpen mota: "X" batez markatu behar da/dira lauki egokia/k.

Lehenbizi, aurkezpena inprimakian edo euskarrian egiten den zehaztu behar da.

Euskarrian aurkezten bada, banakoa edo taldekoa den adierazi behar da. Halaber, aurkezpena taldeko euskarrian eginez gero, laburpen orrian eman-datuak aurkezleari edo aitortuari dagozkion adierazi beharko dira.

**Adi: 347 eredu PAPEREAN aurkeztu ahal izango da baldin eta aitortena telematikoki aurkezteko beharrik ez badago eta zerrendak 15 erregistro baino gehiago ez badauka.**

**3 Aitortenaren identifikazio zenbakia.** Zenbaki sekuentziala izan behar da, eta lehenengo hiru digituak 347 izan behar dira (ereduaren kodea). Adib.: 347 zenbaki sekuentziala.

**4 Ordezkarriaren IFZ.** Aitortzailea 14 urtetik beherakoa bada, lauki honetan legeko ordezkarriaren (aita, ama edo tutorea) IFZ idatzi behar da.

**5 Aitorten osagarria edo ordezkoa.**

- **Datuak sartzeko aitorten osagarria:** aitortenaren xedea lehenago aurkeztutako ekitaldi bereko beste aitorten batean agertu behar izan arren bertan oso-osorik jarri gabe geratu ziren eragiketa batzuk sartzea bada, lauki hau "X" batez markatu behar da. Aitorten osagarria, aurretik aitortu gabe utzitako eragiketak baino ez dira sartu behar.

- **Datuak aldatzeko edo baliogabetezko aitorten osagarria:** aitortenaren xedea lehenago aurkeztutako ekitaldi bereko beste aitorten batean dauden datuak aldatzea edo baliogabetez bada, lauki hau "X" batez markatu behar da.

- **Ordezko aitortena:** aitortenaren xedea lehenago aurkeztutako beste aitorten bat, okerreko datuak eduki zituena, erabat baliogabetez eta ordeztea bada, lauki hau "X" batez markatu behar da.

- **Aurreko aitortenaren identifikazio zenbakia:** ordezitutako edo osotutako aitortenaren identifikazio zenbakia adierazi behar da.

**7 Aitortenaren laburpena.**

**01 laukia: barruko orrietan edo euskarrian jasotako pertsona eta erakunde kopuru osoa.** Barruko orrietan edo ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen euskarrian aitortu bezala zerrendatutako pertsona eta erakunde guztien batura adierazi behar da, A, B, C, D, E, F eta G gakoek dagokienez. Aitortu bat erregistro batean baino gehiagotan agertzen bada, agertzen den beste aldiz konputatu behar da.

**02 laukia: barruko orrietan edo euskarrian jasotako eragiketen zenbateko osoa.** Barruko orrietan edo ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen euskarrian aitortu bezala zerrendatutako kopuru guztien batura adierazi behar da, A, B, C, D, E, F eta G gakoek dagokienez.

**03 laukia: negozio lokalaren algeren erantsitako orrian edo euskarrian jasotako higiezinaren kopuru osoa.** Negozio lokalaren algeren erantsitako orrian edo ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen euskarrian jasotzen diren higiezin guztien kopurua adierazi behar da. Higiezin bat erregistro batean baino gehiagotan agertzen bada, agertzen den beste aldiz konputatu behar da.

**04 laukia: negozio lokalaren algeren erantsitako orrian edo euskarrian jasotako eragiketen zenbateko osoa.** Negozio lokalaren algeren erantsitako orrian edo ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen euskarrian jasotzen diren kopuru guztien batura adierazi behar da.

**8 Taldeko aurkezpena.** Aitortena taldekoa bada, aurkezleari dagokion laburpen orriari laburpen orri bat erantsi behar zaio euskarrian agertzen den aitortzaile bakoitzeko.

a) Aurkezlearen laburpen orrian adierazi behar diren datuak:

**11 laukia: "Aitortzaileak, guztira".** Ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen taldeko euskarrian jasotzen diren aitortzaile guztien kopurua adierazi behar da.

**12 laukia: "Aitortuak, guztira".** Ordenagailuz zuzenean irakur daitekeen taldeko euskarrian jasotzen diren aitortu guztien kopurua adierazi behar da, pertsona edo erakunde aitortuak kontuan izan gabe. Guztirako zenbatekoan barruko orrietan eta negozio lokalaren errentamenduen eranskinean agertzen direnak sartu behar dira. Kopuru hau taldeko euskarriko aitortzaile guztien laburpen orrietako 01 laukian agertzen diren aitortuen guztirako kopuruen batura izan behar da; baita, hala badagokio, 03 laukian agertzen diren negozio lokalaren errentamenduen erantsitako orriko higiezinaren kopuruen batura ere.

b) Aitortzaile bakoitzaren laburpen orrian adierazi beharreko datuak (laburpen orri horietako 01etik 04ra arteko laukietan adierazi behar diren datuez gainera).

**13 laukia: "Aurkezlearen IFZ".** Taldeko euskarrian jasotako aitortzaileen 347 eredu-taldekako bakoitzaren laburpen orrietan jarri behar da.

## INSTRUCCIONES HOJA RESUMEN MODELO 347

**1 Identificación.** Adhiera la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

**2 Ejercicio y tipo de presentación.**

a) Ejercicio: se anotarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda la declaración.

b) Modalidad de presentación: se marcará con una "X" la/s casilla/s correspondiente/s.

En primer lugar, debe especificar si la presentación se realiza en impreso o en soporte.

En este último caso, deberá indicar si es en soporte individual o colectivo.

Asimismo, en caso de que la presentación sea en soporte colectivo deberá indicarse si los datos reflejados en la hoja-resumen se refieren al presentador o al declarante.

**Atención: la presentación del modelo 347 en PAPEL podrá realizarse siempre que no se este obligado a presentar la declaración por vía telemática y que la relación no contenga más de 15 registros.**

**3 Número identificativo de la declaración.** El número identificativo que habrá de figurar será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 347. Ejem: 347 número secuencial.

**4 NIF del representante.** Si el declarante es menor de 14 años se consignará en esta casilla el NIF del representante legal (padre, madre o tutor).

**5 Declaración complementaria o sustitutiva.**

- **Declaración complementaria por inclusión de datos.** Se marcará con una "X" esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido incluidas en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido completamente omitidas en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán las operaciones omitidas que motivan su presentación.

- **Declaración complementaria por modificación o anulación de datos.** Se marcará con una "X" esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto modificar o anular datos contenidos en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad.

- **Declaración sustitutiva.** Se marcará con una "X" esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior en la cual se hubieran incluido datos inexactos o erróneos.

- **Número identificativo de la declaración anterior.** Se consignará el número de identificación correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.

**7 Resumen de la declaración.**

**Casilla 01. Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte.** Se consignará la suma de todas las personas y entidades relacionadas como declarados en las hojas interiores o en el soporte directamente legible por ordenador correspondiente a las claves A, B, C, D, E, F y G. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

**Casilla 02. Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte.** Se consignará la suma total de los importes relacionados en las hojas interiores o en el soporte directamente legible por ordenador correspondiente a las claves A, B, C, D, E, F y G.

**Casilla 03. Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte.** Se consignará la suma total de todos los inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o en el soporte directamente legible por ordenador. Si un mismo inmueble figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

**Casilla 04. Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte.** Se consignará la suma total de los importes relacionados en la hoja anexo de arrendamientos de locales de negocio o en el soporte directamente legible por ordenador.

**8 Presentación colectiva.** En los supuestos de presentación en soporte colectivo, a la hoja-resumen global correspondiente al presentador, deberá acompañar una hoja-resumen por cada declarante incluido en el soporte presentado.


a) Datos a cumplimentar en la hoja-resumen correspondiente al presentador:

**Casilla 11. "Número total de declarantes".** Se consignará el número de declarantes que se incluyan en el soporte directamente legible por ordenador de la presentación colectiva.

**Casilla 12. "Número total de declarados".** Se consignará el número total de declarados que se incluyan en el soporte directamente legible por ordenador de la presentación colectiva, con independencia de las personas o entidades declarantes a las que correspondan. En el número total se incluirán tanto los que figuran en las hojas interiores como, en su caso, en la hoja anexo de los arrendamientos de locales de negocio. Dicho número habrá de coincidir con la suma de los números totales de declarados reflejados en la casilla 01 y, además, en su caso, el número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamientos de locales de negocio, reflejados en la casilla 03, de las hojas-resumen de los declarantes incluidos en el soporte colectivo.

b) Datos a cumplimentar en la hoja-resumen de cada uno de los declarantes (sin perjuicio de los datos que, además, proceda consignar en las casillas 01 a 04 de dichas hojas-resumen):

**Casilla 13. "NIF del presentador".** Se hará constar en las hojas-resumen de cada uno de los modelos 347 de los declarantes incluidos en el soporte colectivo.

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net	<b>Hirugarren Pertsonetikiko Eragiketen Urteko Aitorpena</b> <b>Aitortuen zerrenda</b> Declaración anual de Operaciones con Terceras Personas Relación de declarados	347
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila      Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

IDENTIFIKAZIOA IDENTIFICACIÓN	<b>Identifikazio etiketa ipintzeko lekua</b> Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Ekitaldia ■ Ejercicio ..... <input type="text"/>
		Orri zk. ■ Hoja N° ..... <input type="text"/>

**ERAGIKETA GUZTIERARAKO ORRIA (A,B,C,D,E,F eta G GAKOAK) AITORTUEN ZERRENDA**  
 HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A,B,C,D,E,F Y G) RELACIÓN DE DECLARADOS

1. orria: Administrazioerantzako alea - 2. orria: Interesatuarentzako alea ■ 1.ª hoja: ejemplar para la Administración - 2.ª hoja: ejemplar para el interesado

Aitortuaren IFZ NIF declarado	Aitortuaren BEZ IFZ NIF. IVA declarado	Ordezkarieren IFZ NIF representante	Aitortuaren deiturak eta izena, sozietate izena edo izendazioa Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado				
Probintzia kod. Cód. Provincia	Herrialde kod. Cód. País	Erag. gakoa Clave oper.	Aseg. erag. Op. Seguro	Neg. Lok. alogera Arrend. local neg.	Bez kutxa irizp. erag. Oper. IVA de caja	Erag. subj. pas. inberts. Op. con inver. suj pasivo	Erag. aduanaz bestelako gordailu Oper. rég. de depós. dto. del aduanero
Dirutan jasotako zenbatekoa Importe percibido en metálico					Ekitaldia Ejercicio		
Urteko eragiketen zenbatekoa Importe anual de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik urtean jasotako zenbatekoa Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			Bez kutxa irizp. erag. urteko zenbatekoa Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja		
Hiruhilekoko eragiketen zenbatekoa Importe trimestral de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik hiruhilekokoan jasotako zenbatekoa Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA					
1T		1T					
2T		2T					
3T		3T					
4T		4T					


Aitortuaren IFZ NIF declarado	Aitortuaren BEZ IFZ NIF. IVA declarado	Ordezkarieren IFZ NIF representante	Aitortuaren deiturak eta izena, sozietate izena edo izendazioa Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado				
Probintzia kod. Cód. Provincia	Herrialde kod. Cód. País	Erag. gakoa Clave oper.	Aseg. erag. Op. Seguro	Neg. Lok. alogera Arrend. local neg.	Bez kutxa irizp. erag. Oper. IVA de caja	Erag. subj. pas. inberts. Op. con inver. suj pasivo	Erag. aduanaz bestelako gordailu Oper. rég. de depós. dto. del aduanero
Dirutan jasotako zenbatekoa Importe percibido en metálico					Ekitaldia Ejercicio		
Urteko eragiketen zenbatekoa Importe anual de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik urtean jasotako zenbatekoa Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			Bez kutxa irizp. erag. urteko zenbatekoa Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja		
Hiruhilekoko eragiketen zenbatekoa Importe trimestral de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik hiruhilekokoan jasotako zenbatekoa Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA					
1T		1T					
2T		2T					
3T		3T					
4T		4T					

Aitortuaren IFZ NIF declarado	Aitortuaren BEZ IFZ NIF. IVA declarado	Ordezkarieren IFZ NIF representante	Aitortuaren deiturak eta izena, sozietate izena edo izendazioa Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado				
Probintzia kod. Cód. Provincia	Herrialde kod. Cód. País	Erag. gakoa Clave oper.	Aseg. erag. Op. Seguro	Neg. Lok. alogera Arrend. local neg.	Bez kutxa irizp. erag. Oper. IVA de caja	Erag. subj. pas. inberts. Op. con inver. suj pasivo	Erag. aduanaz bestelako gordailu Oper. rég. de depós. dto. del aduanero
Dirutan jasotako zenbatekoa Importe percibido en metálico					Ekitaldia Ejercicio		
Urteko eragiketen zenbatekoa Importe anual de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik urtean jasotako zenbatekoa Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA			Bez kutxa irizp. erag. urteko zenbatekoa Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja		
Hiruhilekoko eragiketen zenbatekoa Importe trimestral de las operaciones		BEZari lotutako higiezin eskualdatzeengatik hiruhilekokoan jasotako zenbatekoa Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA					
1T		1T					
2T		2T					
3T		3T					
4T		4T					

<b>BATURA SUMA</b> RE: 14/202	Eragiketen zenbatekoa ■ Importe de las operaciones
Orri honetakoa guztira ■ Total de la hoja	

PSN ■ PVP: 0,06€



 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net	<b>Hirugarren Pertsonetikiko Eragiketen Urteko Aitorpena</b> <b>Declaración Anual de Operaciones con Terceras Personas</b>  <b>Eraskin orria. Negozio-lokalen alogerak</b> Hoja anexo. Arrendamientos de locales de negocio	347
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

IDENTIFIKAZIOA IDENTIFICACIÓN	<b>Identifikazio txartela ipintzeko lekua</b> Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Ekitaldia ■ Ejercicio <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		Orri zk. ■ Hoja N.º <input type="text"/> / <input type="text"/>

## HIGIEZINEN ZERRENDA ■ RELACIÓN DE INMUEBLES

1	<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario <b>Ordezkiariaren IFZ</b> ■ NIF representante <b>Errentariaren deiturak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> ■ Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario
	<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación <b>Higiezinaren kokapena</b> ■ Situación inmueble <b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral
	<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía <b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública <b>Mota zk.</b> ■ Tipo n.º <b>Etxe Zk.</b> ■ N.º Casa <b>Kalif. Zk.</b> ■ Calif. n.º <b>Blokea</b> ■ Bloque <b>Ataria</b> ■ Portal <b>Esailera</b> ■ Escalera <b>Solairua</b> ■ Planta <b>Atea</b> ■ Puerta
	<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialdea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial) <b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
	<b>Udaleria</b> ■ Municipio <b>Udaleri kod.</b> ■ Código Municipio <b>Probintzia</b> ■ Provincia <b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia <b>Posta Kodea</b> ■ Código postal

2	<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario <b>Ordezkiariaren IFZ</b> ■ NIF representante <b>Errentariaren deiturak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> ■ Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario
	<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación <b>Higiezinaren kokapena</b> ■ Situación inmueble <b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral
	<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía <b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública <b>Mota zk.</b> ■ Tipo n.º <b>Etxe Zk.</b> ■ N.º Casa <b>Kalif. Zk.</b> ■ Calif. n.º <b>Blokea</b> ■ Bloque <b>Ataria</b> ■ Portal <b>Esailera</b> ■ Escalera <b>Solairua</b> ■ Planta <b>Atea</b> ■ Puerta
	<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialdea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial) <b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
	<b>Udaleria</b> ■ Municipio <b>Udaleri kod.</b> ■ Código Municipio <b>Probintzia</b> ■ Provincia <b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia <b>Posta Kodea</b> ■ Código postal

3	<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario <b>Ordezkiariaren IFZ</b> ■ NIF representante <b>Errentariaren deiturak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> ■ Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario
	<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación <b>Higiezinaren kokapena</b> ■ Situación inmueble <b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral
	<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía <b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública <b>Mota zk.</b> ■ Tipo n.º <b>Etxe Zk.</b> ■ N.º Casa <b>Kalif. Zk.</b> ■ Calif. n.º <b>Blokea</b> ■ Bloque <b>Ataria</b> ■ Portal <b>Esailera</b> ■ Escalera <b>Solairua</b> ■ Planta <b>Atea</b> ■ Puerta
	<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialdea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial) <b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
	<b>Udaleria</b> ■ Municipio <b>Udaleri kod.</b> ■ Código Municipio <b>Probintzia</b> ■ Provincia <b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia <b>Posta Kodea</b> ■ Código postal

4	<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario <b>Ordezkiariaren IFZ</b> ■ NIF representante <b>Errentariaren deiturak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> ■ Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario
	<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación <b>Higiezinaren kokapena</b> ■ Situación inmueble <b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral
	<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía <b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública <b>Mota zk.</b> ■ Tipo n.º <b>Etxe Zk.</b> ■ N.º Casa <b>Kalif. Zk.</b> ■ Calif. n.º <b>Blokea</b> ■ Bloque <b>Ataria</b> ■ Portal <b>Esailera</b> ■ Escalera <b>Solairua</b> ■ Planta <b>Atea</b> ■ Puerta
	<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialdea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial) <b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
	<b>Udaleria</b> ■ Municipio <b>Udaleri kod.</b> ■ Código Municipio <b>Probintzia</b> ■ Provincia <b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia <b>Posta Kodea</b> ■ Código postal

5	<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario <b>Ordezkiariaren IFZ</b> ■ NIF representante <b>Errentariaren deiturak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> ■ Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario
	<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación <b>Higiezinaren kokapena</b> ■ Situación inmueble <b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral
	<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía <b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública <b>Mota zk.</b> ■ Tipo n.º <b>Etxe Zk.</b> ■ N.º Casa <b>Kalif. Zk.</b> ■ Calif. n.º <b>Blokea</b> ■ Bloque <b>Ataria</b> ■ Portal <b>Esailera</b> ■ Escalera <b>Solairua</b> ■ Planta <b>Atea</b> ■ Puerta
	<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialdea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial) <b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
	<b>Udaleria</b> ■ Municipio <b>Udaleri kod.</b> ■ Código Municipio <b>Probintzia</b> ■ Provincia <b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia <b>Posta Kodea</b> ■ Código postal

PSN ■ PVP: 0,06 €

1. orria, Administrazioerentzako alea - 2. orria, Interesatuarentzako alea ■ 1.ª hoja ejemplar para la Administración - 2.ª hoja ejemplar para el Interesado

RE. 12/33

### NEGOZIO LOKALEN ALOGEREN ERANSKIN ORRIKO JARRAIBIDEAK

**OHAR GARRANTZITSUA:** orri hau bakar-bakarrik negozio lokalaren errentatzaileek bete behar dute.

Aitortuen zerrendako orrian [B] gakoan (Salmentak) negozio lokalaren errentamenduak agertzen badira, errentatzaileek "ERANSKIN ORRIA. NEGOZIO LOKALEN ALOGERAK" izeneko orri honetan eskatzen diren datuak adierazi behar dituzte, eta errentamendu bakoitzak aitortpeneko egutegiko urtean sortutako guztirako zerbatekoa zehaztu behar dute.

**IDENTIFIKAZIOA:** identifikazio etiketa horretarako propio jarritako lekuan itsatsi behar da.

**EKITALDIA:** aitortpenari dagokion urte naturalaren lau zifrak idatzi behar dira.

**ORRI ZK:** barruko orri bakoitzaren hurrenkera zenbakia eta aitortpeneko orrien guztirako kopurua zehaztu behar dira.

#### HIGIEZINEN ZERRENDA

**"Errentariaren IFZ" laukia:** errentariaren IFZ adierazi behar da. Errentariak 14 urte baino gutxiago baditu, esleitu zaion IFZ adierazi behar da laukian; horrez gain, "ordezkariaren IFZ" laukia ere bete beharko da.

**"Ordezkarieren IFZ" laukia:** errentaria 14 urtetik beherakoa bada, lauki honetan legezko ordezkariaren (aita, ama edo tutorea) IFZ idatzi behar da.

**"Errentariaren deiturak eta izena edo sozietatearen izena" laukia:**

a) Pertsona fisikoa bada, lehenengo deitura, bigarren deitura eta izen osoa jarri behar dira, hurrenkera horretan. Errentaria 14 urtetik beherakoa bada, lauki honetan bere deiturak eta izena idatzi behar dira.

b) Pertsona juridikoa bada edo errenta egoketako araubideko erakundea bada, sozietatearen izena idatzi behar da, osorik eta anagramarik gabe.

**"Eragiketaren zerbatekoa" laukia:** aitortpenari dagokion urte naturaleko negozio lokalaren errentamenduaren zerbateko osoa jarri behar da, zeinahi dela ere kopuru hori.

**"Higiezinaren kokapena" laukia:** alokatutako negozioaren kokapenari dagokion gakoa jarri behar da; hurrengoetako bat izan behar da:

1. Higiezinaren katastro erreferentzia Espainiako lurraldean dago, baina ez EAEn ez Nafarroan.

2. Higiezina EAEn edo Nafarroan dago.

3. Higiezinak ez dauka katastro erreferentziarik (berdin da EAEn, Nafarroako Foru Komunitatean zein Espainiako beste lurralde batean egotea).

4. Higiezina atzerrian dago.

**"Katastro erreferentzia" laukia:** alokatutako negozio lokalaren katastro erreferentzia jarri behar da.

**"Higiezinaren helbidea" laukia:** alokatutako negozio lokalaren helbidea idatzi behar da, hurrengo datuak kontuan hartuta:

Bide publiko mota, bide publikoaren izena, zenbaketa mota, etxearen zenbakia, zenbakiaren adierazkaria (BIS;DUP;MOD... balioak; mota KM bada metroak adierazi behar dira), blokea, ataria, eskailera, solairua, atea, datu osagarriak (helbideari buruzko datu osagarriak. Nahi duena idatzi daiteke. Adibideak: urbanizazioa..., merkataritza zentroa... lokala... azoka... postuaren zk....).

### INSTRUCCIONES HOJA ANEXO ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIO

**IMPORTANTE:** Esta hoja deberá ser rellenada exclusivamente por los arrendadores de locales de negocio.

Cuando en la clave [B] (Ventas) de la hoja relación declarados figuren arrendamientos de locales de negocio, los arrendadores deberán cumplimentar los datos requeridos en esta "HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIO", consignando el importe total de cada arrendamiento correspondiente al año natural al que se refiera la declaración.

**ENCABEZAMIENTO DE LA HOJA IDENTIFICACIÓN:** Adhiera la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto.

**EJERCICIO:** Se anotarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda la declaración.

**HOJA N.º:** Se indicará el número de orden de cada una de las hojas interiores y el número total de hojas que se incluyen en la declaración.

#### RELACIÓN DE INMUEBLES

**Casilla "NIF arrendatario":** Se consignará el NIF del arrendatario. Tratándose de arrendatarios menores de 14 años deberá consignarse en esta casilla el NIF que éste tenga asignado, debiendo asimilarse rellenarse en este caso la casilla "NIF representante",

**Casilla "NIF representante":** Si el arrendatario es menor de 14 años se consignará en esta casilla el NIF de su representante legal ( padre, madre o tutor).

**Casilla "Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario":**

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre, en este orden. Si el arrendatario es menor de 14 años, se consignarán en esta casilla los apellidos y nombre del menor de 14 años.

b) Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

**Casilla "Importe de la operación":** Se hará constar el importe total del arrendamiento del local de negocio correspondiente al año natural al que se refiera la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo.

**Casilla " Situación del inmueble":** Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del negocio arrendado:

1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.

2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra.

3. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.


4. Inmueble situado en el extranjero.

**Casilla "Referencia catastral":** Se consignará la referencia catastral correspondiente al local de negocio arrendado.

**Casillas "Dirección del inmueble":** Se consignará la dirección correspondiente al local de negocio arrendado de acuerdo a los siguientes datos:

Tipo de vía pública, Nombre de la vía pública, Tipo de numeración, Número de casa, Calificador del número (valores BIS;DUP;MOD; etc./metros si Tipo Numer=KM), Bloque, Portal, Escalera, Planta o Piso, Puerta, Complemento (datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre, ejemplos: Urbanización..., Centro Comercial...local, Mercado de...puesto nº...).



 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava  www.alava.net</p>	<h2>Hirugarren Pertsonetako Eragiketen Urteko Aitorpena</h2> <p><b>Aitorpen Osagarria, datuak aldatu edo deuseztatzeagatik</b></p> <h2>Declaración anual de Operaciones con Terceras Personas</h2> <p>Declaración Complementaria por modificación o anulación de datos</p>	347
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Ogasun, Finantza  
eta Aurrekontu SailaDepartamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

<b>Identifikazio etiketa ipintzeko lekua</b> Espacio reservado para la etiqueta identificativa	Ekitaldia ■ Ejercicio ..... <input type="text"/>
	Orri zk. ■ Hoja Nº ..... <input type="text"/>

1. orria: Administrazio-erantzako alea - 2. orria: Interesatuarentzako alea - 1. orria: Administrazio-erantzako alea - 2. orria: Interesatuarentzako alea

<b>Identifikazio</b>		<b>Identifikazio</b>	
<b>Aitortuaren IFZ</b> NIF declarado	<b>Aitortuaren BEZ IFZ</b> NIF IVA declarado	<b>Ordezkararen IFZ</b> NIF representante	<b>Aitortuaren deiturak eta izena, sozietate izena edo izendazioa</b> Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
<b>Probintzia kod.</b> Cód. Provincia	<b>Herrialde kod.</b> Cód. País	<b>Erag. gakoa</b> Clave oper.	<b>Aseg. erag.</b> Op. Seguro <input type="checkbox"/>
			<b>Neg. Lok. alojera</b> Arrend. local neg. <input type="checkbox"/>
			<b>Bez kutxa irizp. erag.</b> Oper. IVA de caja <input type="checkbox"/>
			<b>Erag. subj. pas. inberts.</b> Op. con inver. suj pasivo <input type="checkbox"/>
			<b>Erag. aduanaz bestelako gordailu</b> Oper. reg. de depós. dtd. del aduanero <input type="checkbox"/>
<b>Dirutan jasotako zenbatekoa</b> ■ Importe percibido en metálico		<b>Ekitaldia</b> ■ Ejercicio	
<b>Urteko eragiketen zenbatekoa</b> Importe anual de las operaciones		<b>BEZari lotutako higiezin eskualdatzeagatik urtean jasotako zenbatekoa</b> Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
<b>Hiruhilekoko eragiketen zenbatekoa</b> Importe trimestral de las operaciones		<b>Bez kutxa irizp. erag. urteko zenbatekoa</b> Importe anual de las oper. devengadas con criterio IVA de caja	
<b>Hiruhilekoko eragiketen zenbatekoa</b> Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		<b>BEZari lotutako higiezin eskualdatzeagatik hiruhilekoan jasotako zenbatekoa</b> Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1T	1T	2T	2T
2T	2T	3T	3T
3T	3T	4T	4T
4T	4T	4T	4T
<b>Errentariaren IFZ</b> ■ NIF arrendatario	<b>Ordezkararen IFZ</b> ■ NIF representante	<b>Errentariaren abizenak eta izena, Sozietatearen izena edo izendapena</b> Apellidos y nombre, Razón social o denominación del arrendatario	
<b>Eragiketaren zenbatekoa</b> ■ Importe de la operación		<b>Higiezinaren egoera (kodea)</b> ■ Situación inmueble (código)	
		<b>Katastro-erreferentzia</b> ■ Referencia catastral	
<b>Bide mota</b> ■ Tipo de vía	<b>Bide publikoaren izena</b> ■ Nombre de la vía pública	<b>Mota zk.</b> Tipo nº.	<b>Ebe zk.</b> Nº. Casa
		<b>Kalif. zk.</b> Calif. nº.	<b>Blokea</b> Bloque
		<b>Ataria</b> Portal	<b>Eskailera</b> Escalera
		<b>Solairua</b> Planta	<b>Atea</b> Puerta
<b>Helbidearen osagarria (adib. Urbanizazioa, Industrialea, Merkatalgunea)</b> Complemento domicilio (ej. Urbanización, Pol. Industrial, C. Comercial)		<b>Herria (Udalerrirengandik ezberdina bada)</b> Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
<b>Udalerria</b> ■ Municipio	<b>Udalerrri kodea</b> ■ Código Municipio	<b>Probintzia</b> ■ Provincia	<b>Probintzi Kodea</b> ■ Código Provincia
		<b>Posta Kodea</b> ■ Código Postal	

PSN ■ PVP: 0,06€

**JARRAIBIDEAK****HIRUGARREN PERTSONEKIKO ERAGIKETEN  
URTEKO AITORPENA**

**IDENTIFIKAZIOA:** itsatsi identifikazio etiketa ale bakoitzean, horretarako dagoen lekuan.

**EKITALDIA:** aitortenari dagokion urte naturalaren lau zifrak idatzi behar dira.

**ORRI ZK:** barruko orri bakoitzaren hurrenkera zenbakia eta aitorteneko orrien guztirako kopurua zehaztu behar dira.

**DATUAK ALDATZEKO EDO BALIOGABETZEKO  
AITORPEN OSAGARRIA**

Aitorten hau SOILIK aurkeztuko da lehenago aurkeztutako ekitaldi bereko beste aitorten batean jasotzen diren DATUAK aldatu edo baliogabetu behar badira.

Horrelakoetan, 347 ereduaren laburpen orriko 6. atalean dagoen laukian "X" idatziko da.

Aitorten osagarri honetan, lauki bakoitzaren goiko aldean idatzi behar dira lehenago aitortu diren eragiketaren datuak. Lauki bakoitzaren beheko aldean, bestalde, datu zuzenak eta aldatu edo baliogabetu nahi diren datuak idatzi behar dira.

**INSTRUCCIONES****DECLARACIÓN ANUAL  
DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS**

**IDENTIFICACIÓN.** Adhiera la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

**EJERCICIO.** Se anotarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda la declaración.

**HOJA N.º.** Se indicará el número de orden de cada una de las hojas interiores y el número total de hojas que se incluyen en la declaración.

**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA  
POR MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DE DATOS**

Esta declaración se presentará **EXCLUSIVAMENTE** cuando la misma tenga por objeto modificar o anular DATOS contenidos en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad.

Para ello se marcará con una "X" la casilla correspondiente del apartado 6 de la hoja-resumen del modelo 347.

En esta declaración complementaria se deberán consignar en la parte superior de cada casilla los datos de la operación anteriormente declarados. En la parte inferior de cada casilla se reflejarán tanto los datos correctos como aquellos que son objeto de modificación o anulación.

**ANEXO II**

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 347.

**A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR**

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347), habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

**B) DISEÑOS LÓGICOS****DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante se incluirán tres tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 0: Registro de presentador: Diseño de tipo de registro 0 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados.
- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.
- Tipos 2: Registro de declarado y Registro de inmueble. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados e inmuebles tenga la declaración, siendo diferentes los de declarados y los de inmuebles.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D 1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o Entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de sus declarados e inmuebles (tipo 2); a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

El primer registro del fichero (tipo 0 para presentaciones colectivas o tipo 1 para presentaciones individuales), contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 488 a 500 reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la DFA. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

<b>MODELO 347</b>
-------------------

**A.- TIPO DE REGISTRO 0: PRESENTACIÓN COLECTIVA.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO:</u></b> Constante '0' (cero).
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN:</u></b> Constante '347'.
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL PRESENTADOR</u></b> Se consignará el NIF del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008 de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación fiscal y su composición.
18-57	Alfanumérico	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR</u></b> Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante con el registro de tipo 1.
58-109	Alfanumérico	<b><u>DOMICILIO DEL PRESENTADOR</u></b> Este campo se subdivide en nueve:  58-59 <b>SG:</b> Siglas de la vía pública.  60-79 <b>VÍA PÚBLICA:</b> Nombre de la vía pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de mayo, será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km.

		<p>80-84 <b>NÚMERO:</b> Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de 5 posiciones.</p> <p>85-86 <b>ESCALERA</b></p> <p>87-88 <b>PISO</b></p> <p>89-90 <b>PUERTA.</b></p> <p>91-95 <b>CÓDIGO POSTAL:</b> El que corresponda al domicilio del presentador. Ha de ser numérico de cinco posiciones.</p> <p>96-107 <b>MUNICIPIO:</b> Ocupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.</p> <p>108-109 <b>CÓDIGO PROVINCIA:</b> Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el campo CÓDIGO PROVINCIA del registro de percepción (tipo 2), Numérico.</p>
110-114	Numérico	<p><b>TOTAL DECLARANTES</b> Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).</p>
115-123	Numérico	<p><b>TOTAL DECLARADOS</b> Campo numérico de 9 posiciones. Se indicará el número total de registros de tipo 2 relacionados en el soporte colectivo.</p>
124	Alfabético	<p><b>TIPO DE SOPORTE</b> Se cumplimentará una de las siguientes claves: “C”: Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable). “T”: Transmisión telemática.</p>
125-173	Alfanumérico	<p><b>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</b> Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en dos:</p> <p>125-133 <b>TELÉFONO:</b> Campo numérico de 9 posiciones.</p> <p>134-173 <b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.</p>

174-487 -----

**BLANCOS.**

488-500 Alfanumérico

**SELLO ELECTRÓNICO**

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la DFA. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

<b>MODELO 347</b>
-------------------

**B.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO.</u></b> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN.</u></b> Constante '347'.
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b> Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación fiscal y su composición.
18-57	Alfanumérico	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE.</u></b> Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<b><u>TIPO DE SOPORTE</u></b> Se cumplimentará las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable). 'T': Transmisión telemática



59-107	Alfanumérico	<p>La presentación por Internet a través de “la sede electrónica”, solo podrá realizarse para declaraciones que no superen los 50.000 registros.</p> <p><b><u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u></b></p> <p>Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:</p> <p>59-67 <b><u>TELÉFONO:</u></b> Campo numérico de 9 posiciones.</p> <p>68-107 <b><u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u></b> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.</p>
108- 120	Numérico	<p><b><u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</u></b></p> <p>Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 347.</p>
121-122	Alfabético	<p><b><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</u></b></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 <b><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u></b> Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.</p> <p>122 <b><u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u></b> Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>

123-135 Numérico

**NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR**

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.  
Campo de contenido numérico de 13 posiciones.  
En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y ENTIDADES**

Se consignará el número total de personas y entidades declaradas en el registro de declarado (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).

145-160 Alfanumérico

**IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES**

Campo alfanumérico de 16 posiciones.  
Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo “IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES” (posiciones 84-98) correspondientes a los registros de declarados. En el supuesto de que en estos registros de declarados se hubiera consignado “N” en el campo “SIGNO IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES” (posición 83 del registro del tipo 2) las cantidades se computarán con signo menos a efecto de esta suma.  
Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

145 SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una “N”. En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

146-160 IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá, decimal. Este campo se subdivide en dos:

146-158 Parte entera del importe total anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160 Parte decimal del importe total anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-169 Numérico

**NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES**

Se consignará el número total de inmuebles declarados en el registro de inmueble (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo inmueble figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).

170-185 Alfanumérico

**IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE NEGOCIO.**

Campo alfanumérico de 16 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "IMPORTE DE LA OPERACIÓN" (posiciones 100 a 114) correspondientes a los registros de inmuebles.

En el supuesto de que en estos registros de inmuebles se hubiera consignado "N" en el campo "SIGNO IMPORTE DE LA OPERACIÓN" (Posición 99 del registro de tipo 2) las cantidades se computarán con signo menos a efecto de esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

170 SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

171-185 IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá, decimal. Este campo se subdivide en dos:

171-183 Parte entera del importe total de las operaciones de arrendamientos de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.

184-185 Parte decimal del importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.

186-390 -----

**BLANCOS**

391-399 Alfanumérico

**NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Si el declarante es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

400-487 -----

**BLANCOS**

488-500 Alfanumérico

**SELLO ELECTRÓNICO**

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la DFA. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

<b>MODELO 347</b>
-------------------

**C.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO</u></b> Constante '2'.
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN,</u></b> Constante '347'.
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE,</u></b> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARADO,</u></b> Si el declarado, dispone de NIF asignado en España, se consignará:  Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación y su composición. Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

		<p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.</p> <p>Este campo es incompatible (excluyente) con el campo NIF operador comunitario.</p>
27-35	Alfanumérico	<p><b><u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL</u></b></p> <p>Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).</p> <p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.</p>
36-75	Alfanumérico	<p><b><u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.</u></b></p> <p>a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años.</p> <p>b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.</p>
76	Alfabetico	<p><b><u>TIPO DE HOJA</u></b></p> <p>Constante 'D'.</p>
77-80	Numérico	<p><b><u>CÓDIGO PROVINCIA/PAÍS.</u></b></p> <p><b><u>77-78 CÓDIGO PROVINCIA</u></b></p> <p>Campo numérico de dos posiciones.</p> <p>En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará el correspondiente al domicilio fiscal del declarado. Se consignarán los dos dígitos que corresponden a</p>

la provincia o ciudad autónoma del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA ..	25
ALICANTE .....	03	LUGO.....	27
ALMERIA .....	04	MADRID .....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA .....	29
ÁVILA.....	05	MELILLA .....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA .....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA .....	31
BURGOS .....	09	OURENSE .....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ .....	11	PALMAS, LAS .....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL .....	13	S.C. TENERIFE .....	38
CÓRDOBA .....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A .....	15	SEVILLA .....	41
CUENCA .....	16	SORIA.....	42
GIRONA .....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA .....	18	TERUEL .....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO .....	45
GIPUZKOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA .....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA .....	22	BIZKAIA .....	48
ILLES BALEARS.....	07	ZAMORA .....	49
JAÉN .....	23	ZARAGOZA.....	50

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará 99.

#### **79-80 CÓDIGO PAÍS.**

Campo alfabético de 2 posiciones.

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará XX, siendo XX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en la Orden Foral 13/2009, de 20 de enero (BOTHA núm 13 de 30 de enero de 2009).

Adicionalmente se deben considerar los siguientes códigos de país:

Curasçao CW  
San Martin SX  
Países Bajos, parte caribeña (Bonaire, San Eustaquio y Saba) BQ

81

-----

**BLANCOS**

13

82 Alfabético

**CLAVE OPERACIÓN**

Se consignará la que corresponda según el siguiente detalle:

- A Adquisiciones de bienes y servicios superiores a 3.005,06 euros.
- B Entregas de bienes y prestaciones de servicios superiores a 3.005,06 euros.
- C Cobros por cuenta de terceros superiores a 300,51 euros.
- D Adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional superiores a 3.005,06 euros, realizadas por Entidades Públicas, partidos políticos, sindicatos o asociaciones empresariales, por entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, y por las entidades o establecimientos privados de carácter social a que se refiere el artículo 20. Tres del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, en adelante Norma de IVA.
- E Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas cualquiera que sea su importe.  
(Clave de uso exclusivo para Administraciones Públicas que satisfagan dichas subvenciones, auxilios y ayudas. Nunca deben utilizar esta clave los declarados de las mismas).
- F Ventas agencia viaje: Servicios documentados mediante facturas expedidas por agencias de viajes, al amparo de la Disposición Adicional Tercera del Reglamento regulador de las obligaciones de facturación aprobado por el Decreto Foral 18/2013, de 28 de mayo.
- G Compras agencia viaje: prestaciones de servicios de transportes de viajeros y de sus equipajes por vía aérea a que se refiere la Diposición Adicional Tercera del Reglamento citado en la letra F anterior.

83-98 Alfanumérico

**IMPORTE ANUAL DE LAS OPERACIONES**

Este campo se subdivide en dos:

83 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe anual de las operaciones

14



sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

84-98 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe total anual de las operaciones realizadas con cada persona o entidad durante el año natural con excepción de los importes correspondientes a las operaciones que de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que se regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, deben consignarse separadamente de este total en registros diferentes.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

84-96 Parte entera del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

97-98 Parte decimal del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

99 Alfabético

#### OPERACIÓN SEGURO

(Sólo Entidades Aseguradoras).

Las Entidades Aseguradoras pondrán una 'X' en este campo para identificar las operaciones de seguros, debiendo consignarlas separadamente del resto de operaciones.

100 Alfabético

#### ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIO

(Sólo arrendadores y arrendatarios de Locales de Negocio).

Se pondrá en este campo una 'X' para operaciones de arrendamiento de locales de negocio, debiendo consignarlas separadamente del resto.

Además los arrendadores deberán cumplimentar los campos que componen el REGISTRO DE INMUEBLE, consignando el Importe Total de cada arrendamiento correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, con independencia de que éste ya haya sido incluido en la clave 'B' (ventas).

101-115

Numérico

**IMPORTE PERCIBIDO EN METÁLICO**

Se consignará sin signo y sin coma decimal los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración. Las operaciones que deben consignarse separadamente del resto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que se regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones de terceras personas, también deberán consignar las cantidades percibidas en metálico superiores a 6.000 euros si son percibidas de la misma persona o entidad.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

101-113 Parte entera del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.

114-115 Parte decimal del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.

116-131

Alfanumérico

**IMPORTE ANUAL PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA**

Este campo se subdivide en dos:

116 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

117-131 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, correspondientes al año efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido).

Los importes deben consignarse en EUROS.

16

Este campo se subdivide en dos:

117-129 Parte entera del importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.

130-131 Parte decimal del importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.

132-135 Numérico

**EJERCICIO**

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio en que se hubieran declarado las operaciones que dan origen al cobro en metálico por importe superior a 6.000 euros.

136-151 Alfanumérico

**IMPORTE DE LAS OPERACIONES PRIMER TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:

136 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del primer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

137-151 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe de las operaciones realizadas en el primer trimestre, con cada persona o entidad, con excepción de los importes correspondientes a las operaciones que de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, deben consignarse separadamente de este total en registros diferentes.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

137-149 Parte entera del importe de las operaciones primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

152-167      Alfanumérico

150-151 Parte decimal del importe de las operaciones primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

**IMPORTE PERCIBIDO POR  
TRANSMISIONES DE INMUEBLES  
SUJETAS A IVA PRIMER TRIMESTRE**

Este campo se subdivide en dos:

152 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del primer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

153-167 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido) durante el primer trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

153-165 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

166-167 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

168-183      Alfanumérico

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

**IMPORTE DE LAS OPERACIONES  
SEGUNDO TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:

168 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del segundo trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

169-183 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe de las operaciones realizadas en el segundo trimestre, con cada persona o entidad, con excepción de los importes correspondientes a las operaciones que de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, deben consignarse separadamente de este total en registros diferentes.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

169-181 Parte entera del importe de las operaciones segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

182-183 Parte decimal del importe de las operaciones segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio

184-199      Alfanumérico

sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

**IMPORTE PERCIBIDO POR  
TRANSMISIONES DE INMUEBLES  
SUJETAS A IVA SEGUNDO TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:

184 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del segundo trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

185-199 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido) durante el segundo trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

185-197 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

198-199 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de operaciones de un sujeto pasivo

20

200-215      Alfanumérico

que resulte destinatario de una operación incluida en el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**IMPORTE DE LAS OPERACIONES TERCER TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:

200 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una “N” cuando el importe de las operaciones del tercer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

201-215 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe de las operaciones realizadas en el tercer trimestre, con cada persona o entidad, con excepción de los importes correspondientes a las operaciones que de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, deben consignarse separadamente de este total en registros diferentes.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

201-213 Parte entera del importe de las operaciones tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

214-215 Parte decimal del importe de las operaciones tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

216-231      Alfanumérico

**IMPORTE PERCIBIDO POR  
TRANSMISIONES DE INMUEBLES  
SUJETAS A IVA TERCER TRIMESTRE.**

Esta campo se subdivide en dos:

216 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del tercer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

217-231 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido) durante el tercer trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

217-229 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

230-231 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

232-247      Alfanumérico

**IMPORTE DE LAS OPERACIONES CUARTO  
TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:



232 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del cuarto trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

233-247 IMPORTE: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe de las operaciones realizadas en el cuarto trimestre, con cada persona o entidad, con excepción de los importes correspondientes a las operaciones que de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Foral 21/2009, por el que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, deben consignarse separadamente de este total en registros diferentes.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

233-245 Parte entera del importe de las operaciones cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

246-247 Parte decimal del importe de las operaciones cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

248-263      Alfanumérico

**IMPORTE PERCIBIDO POR  
TRANSMISIONES DE INMUEBLES  
SUJETAS A IVA CUARTO TRIMESTRE.**

Este campo se subdivide en dos:

248 SIGNO: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones

de inmuebles sujetas a IVA del cuarto trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

249-263 IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido) durante el cuarto trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

249-261 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

262-263 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Este campo no tendrá contenido cuando se trate de información suministrada por las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre la propiedad horizontal, o por sujetos pasivos que realicen operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tampoco tendrá contenido cuando se trate de suministrar información relativa a operaciones incluidas en el régimen especial del criterio de caja por parte de los sujetos pasivos destinatarios de las mismas.

264-280      Alfanumérico

**NIF OPERADOR COMUNITARIO**

Alfanumérico de 17 posiciones  
Se compone de los subcampos

264-265      Código país  
Alfabetico de 2 posiciones  
Se compone de las dos primeras letras identificativas del Estado miembro de la UE.

266-280      Número  
Alfanumérico de 15 posiciones

Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos en que dicho número tenga menos de 15 posiciones.

Composición del NIF comunitario de los distintos Estados miembros:

País	Cód País	Número
Austria	AT	9 caracteres alfanuméricos
Bélgica	BE	9 ó 10 caracteres numéricos
Bulgaria	BG	9 ó 10 caracteres numéricos
Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
Chequia	CZ	8, 9 ó 10 caracteres numéricos
Alemania	DE	9 caracteres numéricos
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos
Estonia	EE	9 caracteres numéricos
Grecia	EL	9 caracteres numéricos
Finlandia	FI	8 caracteres numéricos
Francia	FR	11 caracteres alfanuméricos
Gran Bretaña	GB	5,9 ó 12 caracteres alfanuméricos
Croacia	HR	11 caracteres numéricos
Hungría	HU	8 caracteres numéricos
Irlanda	IE	8 ó 9 caracteres alfanuméricos
Italia	IT	11 caracteres numéricos
Lituania	LT	9 ó 12 caracteres numéricos
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
Letonia	LV	11 caracteres numéricos
Malta	MT	8 caracteres numéricos
Países Bajos	NL	12 caracteres alfanuméricos
Polonia	PL	10 caracteres numéricos
Portugal	PT	9 caracteres numéricos
Rumania	RO	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 10 caracteres numéricos
Suecia	SE	12 caracteres numéricos
Eslovenia	SI	8 caracteres numéricos
Eslovaquia	SK	10 caracteres numéricos

Este campo es incompatible (excluyente) con el campo NIF del declarado.

281

Alfabético

**OPERACIONES RÉGIMEN ESPECIAL  
CRITERIO DE CAJA IVA**

(Tanto para sujetos pasivos acogidos al régimen especial como para destinatarios de las operaciones incluidas en el mismo).

25

Se pondrá una “X” en este campo para operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo consignarlas separadamente del resto.

Respecto de estas operaciones, se debe informar del importe devengado durante el año natural conforme a la regla general de devengo contenida en el artículo 75 de la Norma de IVA, así como del importe devengado durante el año natural de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 terdecies de la Norma de IVA. Ambos importes deberán informarse sobre una base de cómputo anual.

La identificación de estas operaciones es compatible con la identificación de las operaciones de seguro y de arrendamientos de locales de negocio.

282 Alfabético

**OPERACIÓN CON INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO**

(Sólo el destinatario de la operación)

Se pondrá una “X” en este campo para identificar separadamente del resto de las operaciones en las que el sujeto pasivo sea el destinatario de la operación de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.Uno.2º de la Norma de IVA.

283 Alfabético

**OPERACIÓN CON BIENES VINCULADOS O DESTINADOS A VINCULARSE AL RÉGIMEN DE DEPÓSITO DISTINTO DEL ADUANERO**

Se pondrá una “X” en este campo para identificar separadamente del resto de las operaciones que hayan resultado exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido por referirse a bienes vinculados o destinados a vincularse al régimen de depósito distinto de los aduaneros.

284-299      Alfanumérico

**IMPORTE ANUAL DE LAS OPERACIONES  
DEVENGADAS CONFORME AL CRITERIO  
DE CAJA DEL IVA**

Este campo se subdivide en dos:

284 **SIGNO**: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe anual de las operaciones sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

285-299 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe anual de las operaciones a las que sea de aplicación el régimen especial del criterio de caja del Impuesto sobre el Valor Añadido, devengadas total o parcialmente de conformidad con los criterios contenidos en el artículo 163 tercedies de la Norma de IVA. Estos importes deben ser informados sobre una base de cómputo anual, tanto por el sujeto pasivo que realice operaciones a las que sea de aplicación este régimen especial como por los destinatarios de las operaciones incluidas en el mismo.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

285-297 Parte entera del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

298-299 Parte decimal del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

300-500

-----

**BLANCOS**

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**MODELO 347****C.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE INMUEBLE.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<b>POSICIONES</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</b>
1	Numérico	<b><u>TIPO DE REGISTRO</u></b>  Constante '2'.
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN</u></b>  Constante '347'.
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO</u></b>  Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b>  Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL ARRENDATARIO</u></b>  Si el arrendatario, dispone de NIF asignado en España, se consignará:  Si es una persona física se consignará el NIF del arrendatario de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación y su composición. Si el arrendatario es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

			Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL</u></b>	Si el arrendatario es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ARRENDATARIO</u></b>	a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.
76	Alfabético	<b><u>TIPO DE HOJA.</u></b>	Constante 'I'.
77-98	-----	<b><u>BLANCOS</u></b>	
99-114	Alfanumérico	<b><u>IMPORTE DE LA OPERACIÓN</u></b>	Se consignará el importe total, del arrendamiento del local de negocios correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo.  Los importes deben consignarse en EUROS.  Este campo se subdivide en dos:  99 SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

		<p>100-114 IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá, decimal. Este campo se subdivide en dos:</p> <p>100-112 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>113-114 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
115	Numérico	<p><b><u>SITUACIÓN DEL INMUEBLE</u></b></p> <p>Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del local de negocio arrendado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.</li> <li>2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.</li> <li>3. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.</li> <li>4. Inmueble situado en el extranjero.</li> </ol>
116-140	Alfanumérico	<p><b><u>REFERENCIA CATASTRAL</u></b></p> <p>Se consignará la referencia catastral correspondiente al local de negocio arrendado.</p>
141-333	Alfanumérico	<p><b><u>DIRECCIÓN DEL INMUEBLE</u></b></p> <p>Se consignará la dirección correspondiente al local de negocio arrendado.</p> <p>Este campo se subdivide en:</p> <p>141 –145 <b>TIPO DE VÍA</b> Se consignará el código alfabético de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).</p> <p>146 –195 <b>NOMBRE VÍA PÚBLICA</b> Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd =</p>



Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

**196–198 TIPO DE NUMERACIÓN**

Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM; KM.; S/N; etc.).

**199–203 NÚMERO DE CASA**

Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

**204–206 CALIFICADOR DEL NÚMERO**

Se consignará el calificador del número (valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc. / metros si Tipo Numer = KM.)

**207–209 BLOQUE**

Se consignará el bloque (número o letras)

**210–212 PORTAL**

Se consignará el portal (número o letras)

**213–215 ESCALERA**

Se consignará la escalera (número o letras)

**216–218 PLANTA O PISO**

Se consignará la planta o el piso (número o letras)

**219–221 PUERTA**

Se consignará la puerta (número o letras)

**222–261 COMPLEMENTO.**

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre. (Ejemplos: “Urbanización .....”; “Centro Comercial ..... local .....”; “Mercado de ..... puesto nº .....”; “Edificio .....”; etc.).

**262–291 LOCALIDAD O POBLACIÓN**

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc., si es distinta al Municipio.

**292–321 MUNICIPIO**

Se consignará el nombre del municipio.

Se consignará el correspondiente al local de negocio arrendado.

**322–326 CÓDIGO DE MUNICIPIO**

Se consignará el Código de municipio Normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

**327–328 CÓDIGO PROVINCIA**

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al local arrendado, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERIA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34

CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C. TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GIPUZKOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	BIZKAIA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

**329-333 CÓDIGO POSTAL**

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del local de negocio arrendado.

334-500

-----

**BLANCOS**

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda, Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 347. REGISTRO DE TIPO 0. REGISTRO DE PRESENTADOR

TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACION DEL PRESENTADOR			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR	P. O.	VIA PÚBLICA																																																											
	MODELO	EJERCICIO	NIF DEL PRESENTADOR																																																														
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

DOMICILIO DEL PRESENTADOR													TOTAL DECLARANTES	TOTAL DECLARADOS	TIPO DE DEPÓSITO	DATOS																																																
VIA PÚBLICA		NÚMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	CÓDIGO PROVINCIA									TELÉFONO																																															
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

DE LA PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE													(CROSSED OUT)																																																			
APELLIDOS Y NOMBRE																																																																
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

(CROSSED OUT)													(CROSSED OUT)																																																			
194	195	196	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

(CROSSED OUT)													(CROSSED OUT)																																																			
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

(CROSSED OUT)													(CROSSED OUT)																																																			
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

(CROSSED OUT)													(CROSSED OUT)																																																			
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

SELLO ELECTRÓNICO																																												
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 1. REGISTRO DE DECLARANTE

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE	PERSONA	
TIPO DE REGISTRO	PERSONA		TIPO DE SOPORTE	TELÉFONO
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65

CON QUIEN RELACIONARSE		NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN	NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
APELLIDOS Y NOMBRE		DEC. COMPLEMENTARIA	DEC. SUSTITUTIVA
66	67	68	69
70	71	72	73
74	75	76	77
78	79	80	81
82	83	84	85
86	87	88	89
90	91	92	93
94	95	96	97
98	99	100	101
102	103	104	105
106	107	108	109
110	111	112	113
114	115	116	117
118	119	120	121
122	123	124	125
126	127	128	129
130	131	132	133

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y ENTIDADES	IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES		NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES	IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE LOCALS DE NEGOCIO		X
	IMPORTE	IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	
134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147
148	149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160	161
162	163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182
183	184	185	186	187	188	189
190	191	192	193	194	195	196
197	198	199	200	201	202	203
204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217
218	219	220	221	222	223	224
225	226	227	228	229	230	231
232	233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244	245
246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259
260	261	262	263	264	265	266

NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL	
267	268
269	270
271	272
273	274
275	276
277	278
279	280
281	282
283	284
285	286
287	288
289	290
291	292
293	294
295	296
297	298
299	300
301	302
303	304
305	306
307	308
309	310
311	312
313	314
315	316
317	318
319	320
321	322
323	324
325	326
327	328
329	330
331	332
333	334
335	336
337	338
339	340
341	342
343	344
345	346
347	348
349	350
351	352
353	354
355	356
357	358
359	360
361	362
363	364
365	366
367	368
369	370
371	372
373	374
375	376
377	378
379	380
381	382
383	384
385	386
387	388
389	390

SELLO ELECTRONICO	
391	392
393	394
395	396
397	398
399	400
401	402
403	404
405	406
407	408
409	410
411	412
413	414
415	416
417	418
419	420
421	422
423	424
425	426
427	428
429	430
431	432
433	434
435	436
437	438
439	440
441	442
443	444
445	446
447	448
449	450
451	452
453	454
455	456

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DE DECLARADO

TIPO DE REGISTRO		IDENTIFICACION DEL DECLARANTE															NIF DECLARADO	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO																																														
		MODELO	EJERCICIO	NIF DECLARANTE																																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66

CÓDIGO PROVINCIAL	TIPO DE REGISTRO	PROVINCIA	NIF	D. IDENTIFICACION	IMPORTE ANUAL DE LAS OPERACIONES										IMPORTE PERCIBIDO EN METALICO										IMPORTE ANUAL PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA																																							
					IMPORTE					OPER. DE REG. PATRIMON. LOCAL					ENTERA					DECIMAL					ENTERA					DECIMAL																																		
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

DECIMAL	EJERCICIO	IMPORTE DE LAS OPERACIONES PRIMER TRIMESTRE					IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA PRIMER TRIMESTRE					IMPORTE DE LAS OPERACIONES SEGUNDO TRIMESTRE					IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA SEGUNDO TRIMESTRE																																															
		IMPORTE					IMPORTE					IMPORTE					IMPORTE																																															
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

IMPORTE	IMPORTE DE LAS OPERACIONES TERCER TRIMESTRE					IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA TERCER TRIMESTRE					IMPORTE DE LAS OPERACIONES CUARTO TRIMESTRE					IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA CUARTO TRIMESTRE																																																
	IMPORTE					IMPORTE					IMPORTE					IMPORTE																																																
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

IMPORTE	NIF OPERADOR COMUNITARIO	IMPANUAL OPERAC.DEVENGADAS CRITERIO CAJA IVA																																																														
		IMPORTE																																																														
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MODELO 347 REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DE INMUEBLE

TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACION DEL DECLARANTE							NIF ARRENDATARIO	NIF REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ARRENDATARIO																																																						
	MODELO	EJERCICIO	NIF DECLARANTE																																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

TIPO DE REGISTRO	TIPO DE VÍA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN		REFERENCIA CATASTRAL																																																												
		ENTERA	DECIMAL																																																													
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

REFERENCIA CATASTRAL	TIPO DE VÍA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE																																																														
		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA																																																														
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

TIPO NUMERACIÓN	NÚMERO DE CASA	CALIFIC. NÚMERO	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA O PISO	PUERTA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE																																																								
								COMPLEMENTO																																																								
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE																																																																
LOCALIDAD O POBLACIÓN	MUNICIPIO	CCD. MUNICIPIO																																																														
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

CÓDIGO PROVINCIAL	CÓDIGO POSTAL																																																															
	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----